

# NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Creemos que la escuela, y dentro de ella la Biblioteca Escolar, deben servir de elemento motivador para la consecución de unos objetivos tanto sociales como pedagógicos entre los que podemos destacar:

- Avanzar en la igualdad de oportunidades.
- Aprender a respetar unas reglas y unas normas.
- Formarse como usuarios.
- Adquirir una cultura literaria y una formación documental.
- Saber manejarse en la búsqueda de información.
- Desarrollar el sentido crítico.
- Adquirir unos hábitos lectores.

## NORMAS DE USO

Las normas de uso de la Biblioteca que están actualmente en funcionamiento son las que se citan a continuación:

1. En la biblioteca se estará en silencio y se prestará atención a las instrucciones que el profesorado encargado del grupo de alumnos/as.
2. En la biblioteca no se podrá comer ni beber.
3. Se prestará un máximo de **dos obras**.
4. No se prestarán **diccionarios, enciclopedias y revistas**, aunque se podrán consultar en la sala.
5. **Los alumnos/as estarán siempre acompañados** por su tutor/a o por otro/a profesor/a cuando acudan a la Biblioteca en la hora asignada en el horario.
6. **El encargado de la Biblioteca** y los alumnos colaboradores serán los que coloquen en el estante y lugar concreto los libros devueltos.
7. **El préstamo** (2 libros por persona) durará **15 días** para el alumnado, renovables una semana más. En los préstamos al aula la duración se determinará según el tipo de fondo.

-----CORTAR Y DEVOLVER FIRMADO-----

D/Dña. \_\_\_\_\_ padre/madre del alumno/a \_\_\_\_\_  
del curso \_\_\_\_\_ conoce y acepta las normas de funcionamiento de la biblioteca del  
C.E.I.P. Arrayanes. Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Fdo. \_\_\_\_\_

8. Los ejemplares se devolverán en mano al maestro responsable que haya en ese momento en el recreo (No se dejarán en bandejas).
9. **El registro** de los préstamos está automatizado.
10. **Se cuidarán los libros** y, en caso de pérdida o rotura, deberán reponer el ejemplar o, en su defecto, el importe de éste para que el Centro pueda reemplazarlo.
11. Para la **correcta conservación** y uso de los libros, no se puede escribir, subrayar, colorear ni abrir en exceso.
12. Durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa podrán llevarse libros en préstamo. Antes del mes de Junio se devolverán todos los libros y materiales para realizar el CONTROL.
13. El servicio de préstamo se ofrece a alumnos, profesores y familiares, siendo **indispensable el carné**, que podrá ser solicitado en la Biblioteca gratuitamente.
14. La biblioteca nunca será usada por los docentes como zona de castigo, ni para hacer deberes que no se hayan realizado en tiempo.

## **RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

1. El alumno tiene la obligación de devolver los libros en préstamo dentro de la fecha límite siempre que no haya realizado una la prórroga del mismo.
2. La no devolución del ejemplar dentro del plazo conllevará la suspensión del servicio de préstamo durante una semana.
3. En el caso de no devolución o deterioro, el alumno deberá reponer el libro prestado por otro ejemplar de la misma edición. Hasta que todo eso no se cumpla, el alumno quedará excluido temporalmente del servicio de préstamo.
4. La no devolución reiterada de libros a la biblioteca conllevará a la suspensión de la condición de usuario del servicio.
5. Podrán ser privados de acudir a la Biblioteca en la hora de recreo aquellos alumnos que no respeten las normas mínimas de comportamiento y hayan sido apercibidos reiteradamente.